

Boletín Oficial

Correo Argentino Resistencia	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 1.254
	Tarifa Reducida Conc. N° 14 - Dto. 26

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
258.253

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 422901/15 - Int. 2381

AÑO XLV

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 10 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1999

EDICION N° 7.513

DECRETOS

DECRETO N° 2.403

Resistencia, 24 de Noviembre de 1999

VISTO:

Los Artículos 63 y 67 de la Constitución Provincial; La Ley 4.638, promulgada por Decreto 1.564/99; y el artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Ley 1095);

CONSIDERANDO:

Que es menester arbitrar las medidas necesarias para implementar la autorización contenida en el artículo 2º de la Ley 4.638;

Que también corresponde determinar las condiciones básicas que regirán el llamado y licitación públicos que se implementan por el presente;

Que constituyendo el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos el área de gobierno institucionalmente responsable de la operación a celebrarse, corresponde acordársele facultades suficientes para asegurar la eficacia y prontitud en su accionar a los fines que por el presente se persiguen;

Que atento la urgencia existente en asegurar la obtención de los fondos que permitan el normal funcionamiento del Estado, corresponde exceptuar el presente llamado y licitación a lo normado por el último párrafo del artículo 31 de la Ley 1095;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a efectuar un llamado y licitación públicos, para la obtención de un préstamo financiero, con ajuste a las siguientes especificaciones básicas:

- Tomador:** Gobierno de la Provincia del Chaco.
- Modalidad de contratación:** Licitación.
- Monto:** Hasta la suma de u\$s 60.000.000 dólares estadounidenses.
- Moneda:** Dólares estadounidenses (US\$) o pesos de la República Argentina (\$) u otras monedas, estableciendo las pertinentes equivalencias.
- Garantía:** Fondos de la Coparticipación Federal.
- Objetivo: La refinanciación, reorganización, y reprogramación previstas en el artículo 2º de la ley 4638.
- Demás condiciones:** A convenir.

ARTICULO 2º: El llamado y la Licitación para la realización de la operación autorizada por el artículo anterior, se regirá por las siguientes reglas:

- Publicación:** El llamado público autorizado por el presente Decreto, con una síntesis de las especificaciones fijadas en el artículo precedente, será publicado por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, durante cinco (5) días, en el Boletín Oficial y durante dos (2) días en diarios de circulación provincial y nacional.
- Invitaciones:** En forma complementaria a las publicaciones dispuestas en el inciso anterior, el Ministerio

de Economía, Obras y Servicios Públicos, deberá circularizar invitaciones a bancos y entidades financieras (short list).

- Plazo de recepción de ofertas:** El plazo de recepción de ofertas vencerá el día 6 de diciembre de 1999, a las 8,00 horas. Las ofertas enviadas por vía postal se considerarán ingresadas en término si la recepción se formaliza en el plazo precedentemente fijado, con prescindencia de la fecha de despacho o envío.
- Lugar de recepción de ofertas:** Las ofertas deberán presentarse en la Secretaría General del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, sita en el primer piso de la Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 155, de la ciudad de Resistencia, Chaco, incluyéndose las recibidas postalmente; extendiendo la mencionada Secretaría las pertinentes constancias de recepción.
- Requisitos de admisión:** Solo serán admitidas ofertas originales presentadas personalmente o recibidas por vía postal, en el lugar y plazo establecidos en los incisos anteriores. No se considerarán válidas las ofertas enviadas por fax o modalidad similar de teletransmisión. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional y ser suscriptas por el o los representantes legales o apoderados del oferente.
- Apertura de ofertas:** El acto de apertura de las ofertas se realizará el mismo día de finalización del plazo de recepción de ofertas, a la hora 8,30, en sede del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, sito en el primer piso de la Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, de la ciudad de Resistencia. Presidirá el acto de apertura de ofertas, el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, quien dispondrá las formalidades del mismo e impartirá las directivas necesarias para la asistencia y participación de los funcionarios que a su juicio, correspondan.
- Análisis de las ofertas:** El análisis de las ofertas será efectuado por una Comisión Especial presidida por el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos e integrada por los Subsecretarios de Hacienda y de Programación y Coordinación Económica o quienes los reemplacen en caso de ausencia o impedimento. Para el análisis de las ofertas la Comisión podrá requerir a los oferentes información complementaria o aclaratoria. Tales solicitudes podrán ser efectuadas y respondidas por fax. Podrá también la Comisión, para el caso de estimarlo necesario o conveniente para el estudio y evaluación de las ofertas, requerir informe o dictámenes a funcionarios, dependencias, entidades o personas.
- Propuesta de adjudicación:** La Comisión Especial producirá el dictamen respectivo proponiendo la adjudicación de la oferta que considere más conveniente, debidamente fundamentado, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
- Adjudicación:** La Licitación podrá ser dejada sin efecto o no ser adjudicada a exclusivo y discrecional criterio de la Provincia del Chaco y sin derecho alguno a indemnización a favor de los eventuales oferentes.

- j) **Comunicación de la adjudicación:** La adjudicación será realizada por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y deberá ser comunicada a todos los oferentes mediante nota circular a ser enviada por fax con carácter urgente. No se admitirán impugnaciones ni recurso alguno contra la adjudicación y su comunicación.
- k) **Documentación:** El modelo de contrato y la documentación a suscribir con el adjudicatario será aprobado por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, en base a las especificaciones del presente decreto y las que correspondan de la oferta seleccionada.
- l) **Suscripción del contrato y de la documentación:** La suscripción del contrato y de la documentación, será efectuada por el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos en representación de la Provincia, quien queda debidamente facultado, por el presente, a tales efectos.

ARTICULO 3º: Todos los actos administrativos e instrumentales necesarios o convenientes para llevar a cabo la operación autorizada por el presente decreto, deberán efectuarse de conformidad con lo que sobre el particular determine el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para lo cual queda debidamente facultado.

Dicho Ministerio queda, asimismo, facultado para aprobar las medidas ampliatorias, complementarias, modificatorias o interpretativas de lo dispuesto por los artículos anteriores, toda vez que ello resulte necesario conveniente para la concreción de la operación con ajuste a la legislación vigente y a las condiciones del mercado financiero y bursátil.

ARTICULO 4º: Modifícase a los efectos de la obtención del préstamo referido en el artículo 1º del presente y en todo lo que se oponga a lo establecido en este Decreto, las normas contenidas en el Decreto 3566/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus/Gabardini

s/c.

E:24/11v:30/11/99

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución Nº 71/99 (Sala II) Expediente Nº 402110298-12.955-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Pampa del Infierno, ejercicio 1998. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Infierno los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 76/99 (Sala II) Expediente Nº 402110298-12.962-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Quitilipi, ejercicio 1998. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Carlos Alfonso, Juan Carlos Solís y José María Esquivel, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de novecientos cuarenta y seis pesos con 62/100 (\$ 946,62). Inicia juicio de cuentas a los Sres. Juan Carlos Solís, César Daniel González, Nelson Arístides Gómez y Daniel Esteban Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de setecientos cuarenta pesos con 32/100 (\$ 740,32). Inicia juicio de cuentas a los Sres. Angel Antonio Cuenca, Juan Carlos Solís, Nelson Arístides Gómez y César Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de seis mil novecientos treinta pesos (\$ 6.930). Por secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas a los responsables citados en los artículos 2º, 3º y 4º, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 99, 100 y 101, emplazándolos por el término de veinte

(20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la sala II en el área sector público municipal.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c

E:29/11/99

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, hace saber por cinco días, que en los autos: **MARFRA S.A. s/ concurso preventivo**, Expte. Nº 1.937 Fº 990 año 1999, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, secretaría 1, se ha decretado el concurso preventivo de **MARFRA S.A.** con domicilio en Colón 1000 de Villa Angela, Chaco, y que el síndico es el CPN Juan Carlos Balbiano, con domicilio en Mz. 10 Pc. 35, Barrio Hipotecario de Villa Angela, Chaco. Se hace saber que hasta el 18 de febrero del 2000 se podrán presentar pedidos de verificación al síndico. Y que el síndico deberá presentar el informe individual hasta el 20 de marzo del 2000 y el informe general hasta el 4 de mayo del 2000. Asimismo se hace saber que la audiencia informativa se llevará a cabo el 25 de agosto del 2000. Secretaría, 12 de noviembre de 1999.

Mabel Escribanich de Nicolich, Escribana/Secretaria
R.Nº 102.317 E:22/11v29/11/99

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en la calle French Nº 166, planta alta, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: **"Strugo, Jacobo s/quiebra directa"**, Expte. Nº 12.049/99, que en fecha 22/10/99 se ha declarado la quiebra del Sr. Jacobo STRUGO (L.E. Nº 7.410.294), con domicilio real en Santa María de Oro Nº 225, de esta ciudad. Interviene como síndico el CPN Benítez, José Valentín, con domicilio en Avda. Las Heras Nº 383, de esta ciudad. Se hace saber lo siguiente: Resistencia, 17 de noviembre de 1999. **Autos y vistos:** Atento la designación de nuevo síndico, conforme constancias de fs. 36, corresponde dejar sin efecto el libramiento del edicto efectuado a fs. 26/27 y vta., publicar nuevo edicto, y a tal fin modificar las fechas señaladas en la resolución de fs. 18/23 de la siguiente forma: **Al pto. XIV):** Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 14 de febrero del 2000. **Al pto. XV)** Fijar el día 27 de marzo del 2000 como fecha en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el día 15 de mayo del 2000, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 88, último párrafo de la L.C.Q. Not. Fdo.: Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 17 de noviembre de 1999.

Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario

s/c

E:22/11v29/11/99

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: **"Pereira, Carlos Ignacio s/abuso deshonesto y violación calificada"**, Expte. 132 fº 252 año 1999, Sec. Nº 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Carlos Ignacio PEREYRA (argentino, de 33 años de edad, soltero, con 5º grado de instrucción primaria, albañil, nacido en Vera, Santa Fe el 21 de diciembre de 1965, hijo de Eduardo Pereyra y de Pabla Fernández; domiciliado en calle 43 entre 18 y 20 del barrio Santa Mónica de esta ciudad; DNI Nº 17.609.207), la que en su parte resolutive pertinente dice: **"Sentencia Nº 121.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de octu-

bre de mil novecientos noventa y nueve,... **falla:** I) Declarando a Carlos Ignacio Pereyra o Pereira, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de **abuso deshonesto y violación calificada en concurso real** (arts. 127 en función del 119 inc. 3º, 119 inc. 3º y 122 –vigentes con anterioridad a la ley Nº 25.087– y 55 del C. Penal), condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal... Archívese”. Fdo.: Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Presidente de trámite y debate; Dres. Teodoro C. Kachalaba y Andrés V. Grand, jueces; Dra. Alicia S. González, secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Carlos Ignacio Pereyra vence en fecha 22 de mayo del año 2007 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 22 de septiembre del año 2004. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 1999.

Dra. Alicia Susana González, Abogada/Secretaria s/c
E:22/11v29/11/99

La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la décima Nominación Secretaría a mi cargo, sito en la calle French Nº 166, 1º Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: **“YUNES DE GUTIERREZ, LEILA BEATRIZ s/Concurso Preventivo”**, Expte. Nº 1356/99, se ha declarado la quiebra indirecta de Leila Beatriz Yunes de Gutierrez- M.I. Nº 13.289.195.-, con domicilio en General Obligado Nº 150 de esta ciudad. Interviene como síndico el Contador Ivan Antonio Zuazquita, con domicilio en Remedios de Escalada Nº 353 de esta ciudad, por lo que se ha dispuesto: “Resistencia, 17 de noviembre de 1999.-I-Declarar la Quiebra Indirecta...-IV- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.-V-Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art.88 inc. 5º)...-X-Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcar los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ...XIII- Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado”. Resistencia, 18 de noviembre de 1999.

Clelia M. Borisov, Abogada-Secretaria s/c.
E:24/11v:30/12/99

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French Nº 166, de la ciudad de Resistencia, Chaco hace saber en los autos caratulados: **“Supermercados Golob SRL s/concurso preventivo”**, Expte. Nº 12.797/99, que el día 12 de noviembre de 1999, se declaró abierto el concurso preventivo (presentado en fecha 1/11/99) de **Supermercados Golob SRL**, con domicilio en Av. Alvear Nº 138 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 18 del mes de febrero de 1999 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado Cr. Carlos Raúl Dib, quien recibirá dichos pedidos en Rawson 678, de esta ciudad y deberá presentar los informes individual y general ordenados por la ley 24.522 el día 4 de abril del 2000 y el 17 de mayo del 2000, respectivamente. Que se ha fijado para el día 21 de septiembre del 2000, a las 18 horas para la realización de una audiencia informativa en los términos del art. 45. Resistencia, 19 de noviembre de 1999.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario R.Nº 102.350
E:24/11v30/11/99

EDICTO.- El Dr. Ramón Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Rubén Osvaldo GODOY, argentino, de 33 años de edad, soltero, comerciante, nacido en Capital Federal el 12/12/1963,

hijo de Paulino Miguel (f) y de Nilda Aurora Velázquez (f), domiciliado en calle 829 Nº 1614, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, y titular del DNI Nº 16.679.054, y a Hugo Oscar MERCADO, argentino, de 46 años de edad, soltero, comerciante, nacido en Santiago del Estero el 26/8/1952, hijo de Hilario Mercado y de Dora Fernández (f), domiciliado en Avda. Sur esquina Usares Nº 1417, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires, y titular del DNI Nº 10.485.076; que en los autos caratulados: **“Godoy, Rubén Osvaldo y otros s/tenencia y portación de arma de guerra”**, Expte. Nº 3.760/97, se ha dictado la siguiente resolución: **“Resolución Nº 165:** Resistencia, 21 de octubre de 1998. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelto:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de... Ricardo Javier Cardozo, Rubén Osvaldo Godoy y Hugo Oscar Mercado, ya filiados, por hallarlos «prima facie» incurso en el delito de **tenencia y portación de armas de guerra** (art. 189 bis 3º párrafo del Código Penal); II) Disponer la prisión preventiva de..., Ricardo Javier Cardozo, Rubén Osvaldo Godoy y Hugo Oscar Mercado, de conformidad a lo establecido en el art. 291 inciso 1º del C.P.P.; III)...; IV) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Anselmo Oscar Alarcón, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación”. Secretaría, 5 de noviembre de 1999.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario s/c
E:24/11v30/11/99

EDICTO.- Margarita Belén, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la señorita Juez de Paz suplente de Margarita Belén cita por (3) tres días y emplaza por (30) a herederos, acreedores y legatarios de María Viviana COLCOMBET (DNI Nº 24.990.055), para que comparezcan a estar a derecho en los autos: **“Colcombet, María Viviana s/juicio sucesorio”**, Expte. Nº 1 año 1999 folio Nº 1, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, noviembre 18 de 1999.

Aldo Darío Bernal, Secretario R.Nº 102.368
E:26/11v30/11/99

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don CARRIO, Rolando Alfredo, M.I. Nº 11.406.970, en los autos caratulados: **“Carrío, Rolando Alfredo s/juicios sucesorio ab-intestato”**, Expte. Nº 5.319/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de agosto de 1999.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria R.Nº 102.369
E:26/11v30/11/99

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de primera categoría especial Nº 2, secretaria Nº 3, sito en calle Brown Nº 257, ciudad, cita por (3) días y emplaza por treinta días, a partir de su última publicación a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario de Asmad Anastacio ALI, en autos: **“Alí, Asmad Anastacio s/sucesorio”**, Expte. Nº 4.855/99. Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez de Paz. Rcia., 18 de noviembre de 1999.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria R.Nº 102.374
E:26/11v30/11/99

EDICTO.- En actuaciones administrativas que se instruye por ante esta Dirección de Sumarios –entrepiso edificio “A”– Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. De Alvear Nº 145, ciudad, caratulado: **“Remotti, Eusebia Rafaela s/instruir sumario administrativo, citada personal de servicios del Jardín Maternal de Infantes Nº 43 de Resistencia”**, expediente Nº 900-270792-0041-“E”, resolución Nº 1.515/92 del ex Consejo General de Educación de la Provincia del Chaco, y de conformidad a las previsiones del artículo 48º ley 1.140 –“de facto”– Código de Procedimientos Administrativos, esta instrucción ha resuelto formularle y notificarle el presente capítulo de cargos, emergentes de los referidos en autos con su correspondiente encuadre legal, todo ello de acuerdo al dictamen de la siguiente. **Resolución:** ///-sistencia, 9

de noviembre de 1999. **Visto:... Considerando: Resuelve: Formular:** El correspondiente capítulo de cargos y encuadre legal respectivo a la señora Eusebia Rafaela REMOTTI (DNI N° 12.687.404), en razón de que con su accionar habría transgredido normas previstas en el artículo 22° inciso 5) de la ley 2.017/76 –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial– en concordancia con el artículo 22° inciso 2) del anexo del Régimen Disciplinario, mismo cuerpo legal. Se fundamenta la presente en virtud a que la mencionada agente, se ausentó de su lugar de trabajo, sito en el Jardín Maternal de Infantes N° 43 de esta ciudad, donde prestaba funciones como personal de servicios, sin que justificara las inasistencias en que incurrió los días 27 de febrero y del 5 al 22 de marzo de 1992. II) Notificar a la imputada que se le otorga el plazo prescripto en el artículo 41° del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial (Dto. 1.311/99), las presentes actuaciones quedarán a su disposición en esta Dirección de Sumarios en el horario comprendido de 7.30 a 13 horas, por el término de cinco (5) días hábiles administrativos, para que ejercite el derecho de defensa que le asiste, contando a partir de la tercera y última publicación de la presente. Resistencia, 18 de noviembre de 1999.

Pablo César Bernald
Instructor

s/c E:26/11v30/11/99

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial hace saber a Olga ROMERO, con último domicilio en Seitor 2173, ciudad, nacida en Villa Berthet, Chaco el 15 de septiembre de 1969, hija de Juan Pablo y de Felisa Gómez, que en autos caratulados: **“Suárez, Alfredo s/denuncia robo (incomp. de inst. N° 6)”**, Expte. N° 1.030/99, se ha dictado la siguiente resolución: **“N° 111.** Resistencia, 13/9/99. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventivo contra Olga Romero, ya filiada, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de **encubrimiento**, art. 278 C.P.; II) Trabar embargo en sus bienes suficiente hasta cubrir la suma de pesos doscientos, que diligenciará el actuario conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Fdo.: Dr. Carlos Alvarenga, Juez; Dra. Nélide Villalba, secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde”. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Nélide María Villaba
Secretaria

s/c E:26/11v3/12/99

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente, en los autos caratulados: **“Mendoza, Miguel Enrique s/retención indebida”**, Expte. 222 F° 266 año 1991, que se tramitan ante la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria N° 2 hace saber por cinco publicaciones, a fin de lo dispuesto por el Art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Miguel Enrique MENDOZA: argentino, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Urquiza 1366, ciudad, nacido en San Pedro, Provincia de Buenos Aires el día 6 de mayo de 1951, hijo de Miguel Pedro Edgardo Mendoza y de Ana Luisa Kaerting, la que en su parte dispositiva pertinente dice: **“N° 120.** Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de octubre de 1999... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **retención indebida** (art. 172 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, **sobreseyendo total y definitivamente** a Miguel Enrique Mendoza... II) Publicar edicto en el Boletín Oficial a fin de notificar al imputado Miguel Enrique Mendoza de la presente sentencia...”. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente; Dr. Julio César Ortega, Juez; Dr. Teodoro C. Kachalaba, Juez subrogante; Dra. Elina Inés Vigo, secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11

de noviembre de 1999.

Dra. Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c E:26/11v3/12/99

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: **“Skripnik, Juan s/lesiones graves”**, Expte. 356 F° 328 año 1991, que se tramitan ante la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria N° 2, hace saber por cinco publicaciones, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Juan SKRIPNIK: (a) "Gringo", argentino, casado, con instrucción, empleado, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 15 de febrero de 1940, hijo de Nicolás Skripnik (f) y de Susana Llanosik (v), domiciliado en Alférez Aguilar N° 175 de Barranqueras (fs. 65), titular de la L.E. N° 7.526.252, la que en su parte dispositiva pertinente dice: **“N° 123.** Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de octubre de 1999... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **lesiones graves** (art. 90 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, **sobreseyendo total y definitivamente** a Juan Skripnik... II) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Carlos Forcillo, por su actuación como defensor de Juan Skripnik, en la suma de doscientos pesos (\$ 200). III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Natalio Jovanovich, por su intervención como apoderado del actor civil, en la suma de doscientos pesos (\$ 200). IV)... V) Publicar edicto en el Boletín Oficial a fin de notificar al imputado Juan Skripnik de la presente sentencia”... Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate; Dr. Horacio Simón Oliva, Juez; Dr. Teodoro C. Kachalaba, Juez subrogante; Dra. Elina Inés Vigo, secretaria. Pcia. R. Sáenz Peña, 9 de noviembre de 1999.

Dra. Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c E:26/11v3/12/99

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, en autos: **“Montenegro, Telma s/sucesorio”**, Exp. 3.748 f° 211/99, Sec. 1, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de doña Telma MONTENEGRO (L.C. N° 5.532.292) para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, noviembre 18 de 1999.

Oscar Seifert, Sec.

R.N° 102.377 E:26/11v30/11/99

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Paz primera categoría especial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en Brown N° 257, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicenta FALCON de TORRES, en el Expte. N° 4.930/99: **“Falcón de Torres, Vicenta s/juicio sucesorio”**, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de noviembre de 1999.

Dra. Sandra Mónica Saidman
Abogada/Secretaria

R.N° 102.381 E:26/11v30/11/99

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz primera categoría especial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en Brown 257, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delia Concepción TORRES de LIDDLE y Olga TORRES de LEIVA, en el Expte. N° 4.505/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de noviembre de 1999.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 102.382 E:26/11v30/11/99

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Adán Oscar VIÑA, para que hagan valer sus derechos en autos: **“Viña, Adán Oscar s/sucesorio”**, Expte. N° 2.003/1999, Sec. N° 3. Dr. Juan Zaloff

Dakoff, Juez en lo Civil y Comercial N° 2. Noviembre 17 de 1999.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

R.N° 102.383 E:26/11v30/11/99

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Sarmiento 330, Resistencia, a cargo de la Dra. Wilma Martínez cita por dos (2) días al Sr. Floreal PUIGBO para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "**Noirat, Santiago José c/Puigbó, Floreal s/repeticón de pago**", Expte. N° 1.266/99. El auto que ordena dice: //sistencia, 22 de octubre de 1999: **Autos y vistos:...** Cítase al demandado Floreal Puigbó por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar aderecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en juicio. Fdo.: Dra. Wilma Martínez, Juez. Secretaría, 3 de noviembre de 1999.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 102.393 E:26/11v29/11/99

EDICTO.- La sección Tierras Fiscales y Catastro de la Municipalidad de Tres Isletas, Chaco cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a Elena GIMENEZ (L.C. N° 5.071.765) y/o sucesores para que se presenten a hacer valer sus derechos sobre el inmueble identificado como parcela N° 30 de la manzana N° 3 de la subdivisión de la quinta N° 50/65, Barrio Obrero, circunscripción I, sección "C" del ejido municipal de la ciudad de Tres Isletas, bajo apercibimiento de desestimar los mismos. Firmado: **Roy Abelardo Nikisch**, *Intendente Municipal*.

s/c E:26/11v30/11/99

EDICTO.- La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente VIRASORO, ALCIDES A. titular del D.N.I.N° 12.172.924, domiciliado en el inmueble que corresponde a la calle José Hernandez N° 1334, de esta ciudad para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad sito en Av. Italia N° 229 (ciudad) a los efectos de prestar declaración de imputado en sumario administrativo caratulado "**DIRECCION PRESTACION DE SERVICIO s/INF. ABANDONO DE SERVICIOS AGTE. VIRASORO, ALCIDES A**" que se sigue por actuación Simple N° 23772-P-99, y ejerza su derecho a la defensa. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Zunilda V. Sosa de Temprano A/C dirección de Sumarios.

Zunilda V. Sosa de Temprano
a/c Dirección de Sumarios

s/c E:26/11v:30/11/99

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, sito en la calle French N° 166, primer piso de Resistencia, Chaco, Dra. Norma Fernández de Schuk, se hace saber por cinco (5) días que, en los autos caratulados: "**San José SRL s/concurso preventivo**", Expte. N° 1.220/99, se ha dispuesto fijar nueva fecha para la audiencia informativa en los términos del art. 45 LCQ para el día 11 de febrero del 2000, a las 18 horas la que se realizará en la sede del Tribunal, dejándose sin efecto la señalada en la resolución de apertura. Resistencia, 22 de noviembre de 1999.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 102.398 E:29/11v6/12/99

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz primera especial Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Isabel DIAZ de

QUIÑONES. Secretaría, 28 de septiembre de 1999.

Elba Dolores Páez, *Secretaria*

R.N° 102.401 E:29/11v1/12/99

EDICTO.- El Dr. Alberto Verbek, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 –subrogante– de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jaime PONS, en los autos caratulados: "**Pons, Jaime s/sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de noviembre de 1999.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 102.402 E:29/11v1/12/99

EDICTO.- La Dra. Sonia B. de Papp, Juez Civil y Comercial, ciudad, cita por tres días a los demandados: Norberto, María Florinda, José Víctor y Juan Carlos, todos de apellido LOPEZ, para que en su carácter de propietarios del inmueble identificado como: Mz. 42, Pc. 8. Circunscripción I, sección A, de la localidad de Villa Berthet, se presenten en auto dentro del plazo de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, el que deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esta Provincia por dos (2) días. Not. En autos: "**Municipalidad de Villa Berthet c/López, Norberto y otros s/ejecución fiscal**", Expte. N° 512 F° 806 año 1998. Villa Angela, Chaco, 22 de junio de 1999.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c E:29/11v1/12/99

EDICTO.- La Dra. Sonia B. de Papp, Juez Civil y Comercial, ciudad, cita por tres días al demandado: Antonio RODRIGUEZ HERRERA, para que en su carácter de propietario del inmueble identificado como: Mz. 34, Pc. 6, 8 y 9. Circunscripción I, sección A, se presenten en auto dentro del plazo de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, el que deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esta Provincia por dos (2) días. Not. En autos: "**Municipalidad de Villa Berthet c/Antonio Rodríguez Herrera s/ejecución fiscal**", Expte. N° 1.045 F° 740 año 1998. Villa Angela, Chaco, 10 de noviembre de 1999.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c E:29/11v1/12/99

EDICTO.- La Dra. Sonia B. de Papp, Juez Civil y Comercial, ciudad, cita por tres días a los demandados: Ignacio PUJOL y/o Jorge PUJOL y/o Jorge PUJOL ORCOLA, para que en su carácter de propietario del inmueble identificado como: Mz. 42, Pc. 5. Circunscripción I, sección A, se presenten en auto dentro del plazo de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, el que deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esta Provincia por dos (2) días. Not. En autos: "**Municipalidad de Villa Berthet c/Ignacio Pujol s/ejecución fiscal**", Expte. N° 184 F° 788 año 1998. Villa Angela, Chaco, 22 de junio de 1999.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c E:29/11v1/12/99

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. Isabelino ORTIZ, lo dispuesto en el Decreto N° 2.367/99, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 15 de noviembre de 1999. **Visto... Considerando... El Gobernador de la Provincia del Chaco decreta: Artículo 1º:** Aplicar la sanción expulsiva de **cesantía**, con efecto retroactivo a partir del 7/1/92 al Sr. Isabelino Ortiz, DNI N° 7.919.508-M, quien revista en el cargo de la categoría 3, apartado c) código 063 –auditor operativo– grupo 13, puntaje 62, ítem 57: Programa de atención a las per-

sonas, zona sanitaria IV (Hospital General San Martín) de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, por haber transgredido con su accionar el artículo 21, inciso 14 del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, Ley 2.017 "de facto" (t.v.), en concordancia con el artículo 19, apartado 4), inciso g) del Régimen Disciplinario anexo a la citada ley; el artículo 23, inciso 1) y el artículo 19, apartado 5), inciso a), ambos del referido Régimen Disciplinario. **Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Dr. Angel ROZAS, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Dr. Jorge Humberto ROMERO, Ministro de Salud Pública. Notifíquese.

Ofelia Dolores González
Directora de Personal

s/c E:29/11v1/12/99

EDICTO.- El Juzgado de Paz especial de primera a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, sito en calle Mitre N° 171, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don BERNARDINIS, Egisto, C.I. N° 72.236, y María Luisa VELAZQUEZ de BERNARDINIS (M.I. N° 1.128.545), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Bernardinis, Egisto y Velázquez Vda. de Bernardinis, María L. s/juicio sucesorio ab-intestato", Expte. N° 5.789/97. En Resistencia, a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

s/c E:29/11v1/12/99

LICITACIONES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 013/99 EXPEDIENTE N° 0158/99

Objeto: Seguro por riesgo de vida para oficiales de Justicia de la Provincia del Chaco que diligencian mandamientos y notificaciones.

Fecha y hora de apertura: 7 de diciembre de 1999, a las 9 horas.

Lugar de la apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Informe, consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: \$ 8 (pesos ocho) en papel sellado provincial.

Horario de atención: de 7.30 a 12 hs.

s/c E:24/11v30/11/99

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 02/99 Expediente N° 14.563-E

Objeto: Adquisición de equipos de computación.

Presupuesto: \$ 30.000 (pesos treinta mil).

Lugar y horario de consultas: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, sito en Juan B. Justo N° 555, Resistencia, Chaco de 7.30 a 12.30 horas. A partir del día 29/11/99.

Valor del pliego: \$ 30 (pesos treinta) en papel sellado por la DGR.

Presentación de las ofertas: Por mesa de entradas y salidas del Tribunal de Cuentas y hasta las 13 horas del día 6/12/99.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración el día 7 de diciembre de 1999, a las 10 horas.

Garantía de la oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto cotizado.

s/c E:24/11v30/11/99

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS LICITACION PUBLICA N° 11/99

Objeto: Adquisición de equipos de computación.

Valor del pliego: \$ 50 (pesos cincuenta).

Venta de los pliegos: En la oficina de Compras y Suministros, subsuelo del InSSSeP, Av. 9 de Julio N° 347, Resistencia, Chaco.

Fecha y hora de apertura: 14/12/99, a la hora 10.

Lugar de apertura: Oficina de Compras y Suministros.

Presupuesto oficial: \$ 57.208 (pesos cincuenta y siete mil doscientos ocho).

LICITACION PUBLICA N° 12/99

Objeto: Adquisición de productos de software.

Valor del pliego: \$ 20 (pesos veinte).

Venta de los pliegos: En la oficina de Compras y Suministros, subsuelo del InSSSeP, Av. 9 de Julio N° 347, Resistencia, Chaco.

Fecha y hora de apertura: 15/12/99, a la hora 10.

Lugar de apertura: Oficina de Compras y Suministros.

Presupuesto oficial: \$ 27.525 (pesos veintisiete mil quinientos veinticinco).

C.P.N. Carmen Margarita Virill de Traversi
Directora de Administración

s/c E:26/11v3/12/99

CONVOCATORIAS

RED DE PRESTADORES ASISTENCIALES CHACO S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10° del Estatuto Social, se convoca a los socios de: "Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día: 13 de Diciembre de 1999, a la hora 20:00, en el local de calle: Juan B. Justo N° 42, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Será presidida por su Presidente Titular o Reemplazante Legal.
- 2°) Designación de un (1) Socio para que cumpla la función de Secretario de Acta.
- 3°) Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario designado.
- 4°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 5°) Causales que motivaron impedimento para la realización de la Asamblea con anterioridad.
- 6°) Consideración de la Memoria.
- 7°) Consideración del Balance 1998/99, comprensivo del Estado de la Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Cuadros y Anexos; Notas a los Estados Contables e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio N° 2, desde el 1° de abril de 1998 al 31 de marzo de 1999.
- 8°) Bajas y altas de socios.
- 9°) Valor de las acciones.
- 10°) Elección de cuatro (4) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes.
- 11°) Designación de tres (3) socios presentes con derecho a voto para conformar la Junta Escrutadora.
- 12°) El Procedimiento Eleccionario se registrará de acuerdo a lo previsto por el Art. 2° del Reglamento de la S.A.

QUORUM: Primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto - Art. 243 Ley 19.550.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al Estatuto Social en el precitado Art. 10°, el Directorio hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después, de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella: La misma se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes -Quórum-.

MAYORIA: Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo cuando el Esta-

tuto exija mayor número -Art. 243 Ley 19.550-.

ART. 2º DEL REGLAMENTO SOCIETARIO: El Directorio será elegido por el voto secreto y obligatorio de todos los asociados, convocados a tal efecto en un Acto Eleccionario a realizarse en la Asamblea General Ordinaria correspondiente. La elección será por listas conformadas por socios que participen o hayan participado en Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de Resistencia (C.M.G.R.), en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%), presentadas ante el Directorio veinte días (20) antes del comienzo del Acto Eleccionario y oficializadas por el mismo en su primera reunión posterior. Las listas deben llevar para su oficialización la aceptación de los candidatos y estar avaladas por un mínimo de cincuenta (50) socios. La impresión de las mismas estará a cargo del Directorio. En caso de postularse dos o más, la lista ganadora ocupará los cargos del Directorio en un setenta y cinco por ciento (75%) y el veinticinco por ciento (25%) restante la minoría.

Dr. César E. Truchet **Dr. Ricardo C. Mayol**
Secretario de Hacienda Presidente
Se encuentra a disposición de los accionistas la Memoria y el Balance a considerarse en la Asamblea, tanto en Primera como en Segunda Convocatoria, en los locales del C.M.G.R., en calle Julio A. Roca N° 565 y Sanatorio "Modelo", sito en Avenida Sarmiento N° 184, ambos de esta ciudad.

R.N° 102.338

E:22/11v:29/11/99

BANCO DEL CHACO S.E.M. (en liquidación)

Segunda convocatoria y orden del día de Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de diciembre de 1999

De conformidad con lo establecido por los Arts. 27 Incisos "d" e "i" 35, y cc. de la ley 2.002 y modificatorias de la Carta Orgánica del Banco del Chaco S.E.M. y Art. 237, 2ª. parte de la ley 19.550 y modificatorias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede central y administración general de la institución, ubicada en Avenida 25 de Mayo N° 1636 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco el día 15 de diciembre de 1999, a las 10 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación por asamblea de dos accionistas para firmar el acta a los fines establecidos por el Art. 41 de la Carta Orgánica, Ley 2.002 y modificatorias.
- 2) Consideración y aprobación de la memoria, estados contables, información complementaria al 30/6/99 e informes de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio N° 5 de la liquidación.
- 3) Tratamiento del informe de gestión del Directorio y tareas de control de Comisión Fiscalizadora.

Artículo 37: La Provincia estará representada por el Ministro de Economía o funcionario que el Poder Ejecutivo designe, quien tendrá voz y voto. Los accionistas particulares podrán participar en la asamblea personalmente o por medio de representantes debidamente autorizados mediante Poder o Carta Poder, sin necesidad de certificación, y deberá firmar el libro de asistencia. Cada apoderado podrá representar hasta a cincuenta (50) accionistas. Para participar en la asamblea, los accionistas deberán poseer por lo menos una (1) acción integrada al cierre del último ejercicio y figurar inscriptos en el Registro de Accionistas del Banco. En función de lo establecido por el Artículo 238 de la Ley Nacional N° 19.550, se comunica a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

El Directorio

R.N° 102.396

E:26/11v30/11/99

**COOPERATIVA AGROPECUARIA DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo a la ley 20.337 y el estatuto social, el Consejo de Administración de Cooperativa Agropecuaria de Pcia. Roque Sáenz Peña Ltda. convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el jueves 16 de diciembre de 1999, a las 9 hs. en nuestro local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con los señores presidente y

secretario.

- 2º) Considerar a) Memoria y balance general, estado de resultados, cuadros anexos, informe de sindicatura, informe del auditor correspondiente al 74º ejercicio legal cerrado al 31 de agosto de 1999. b) Proyecto absorción del resultado.
- 3º) Autorizar al Consejo de Administración a recibir, prender, si fuera necesario, industrializar, vender y liquidar el algodón, girasol, trigo, sorgo, soja y otros productos que los asociados entreguen durante el ejercicio N° 75 y hasta la promoción del Consejo de Administración a producirse en la próxima Asamblea General Ordinaria.
- 4º) Autorizar al Consejo de Administración a realizar desmote de algodón a terceros.
- 5º) Ratificar resolución ad-referéndum del Consejo de Administración de fecha 31/3/99, acta N° 2.045 resolviendo reducción del aporte para capitalización sobre los productos.
- 6º) Considerar aportes para: a) Fondo mutuo fallecimiento socios y cónyuges. b) Centro Juvenil. c) Aporte a Federación Agraria Argentina.
- 7º) Considerar compensación de gastos a mesa directiva y síndico.
- 8º) Designación de una comisión escrutadora conforme lo dispuesto en el reglamento de elecciones.
- 9º) Elección de: a) Tres miembros titulares para integrar el Consejo de Administración por el término de 3 años en reemplazo de los Sres. Pedro Parra, Humberto Espósito y Martín Bartolomey por terminación de mandatos. b) Tres miembros suplentes por el término de 1 año en reemplazo de los Sres. Pablo Markonich, Reinaldo Fogar y Luis Agudo. c) Un síndico titular y un síndico suplente por un año en reemplazo de los Sres. Vladislav Romachevsky y Anibal Ballatore por terminación de mandatos.

Alejandro Sáez

Secretario

R.N° 102.397

Raúl Vega

Presidente

E:29/12/99

REMATES

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) días en los autos: "**Amarilla Gas S.A. c/Paulina Alisia Pittau s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 831/95, que Martillero Manuel Elvio Nuñez, Matrícula N° 213 rematará el día 11 de Diciembre próximo a las 10,00 horas en Av. Italia N° 521, de esta ciudad, el inmueble individualizado como Parcela 1, Chacra 107, Circunscripción XXIII, Dto. San Fernando, inscripto Folio Real Matrícula N° 48.196, que consta de 268 Has., 38 As., 7Ca., 91 Dm2, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Vivienda ocupada por el Sr. Manuel Obregón en préstamo. Condiciones: contado y mejor postor; base: \$ 25.000; seña: 10% acto de remate, saldo al aprobarse el mismo. Adeuda D.G.R. por impuestos inmobiliarios recargos y actualización \$ 2.506,57. (Liquidación proporcional al 30/11/99). Todos a cargo del comprador. Comisión 6% en efectivo y acto de remate. Visita en horario de comercio, previa consulta con el martillero actuante al Cel. 15604913. De no existir oferentes por la base la misma se reducirá al 25% (\$ 18.750), sin interesados por ésta, a continuación se subastará sin base e idénticas condiciones. Resistencia, 12 de noviembre de 1999.

Dr. Rubén A. Gonzalez Kriegel

Secretario Provisorio

R.N° 102.366

E:26/11v:30/11/99

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. Julio Alberto Gofí, secretaria a cargo del Dr. Aldo Darío Grande hace saber por tres (3) publicaciones que martillero público Rubén A. Pintos (Mat. N° 473) subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo el día 9 de diciembre de 1999, a las 10 horas en San Martín y Vieytes, de la ciudad de Charata, el inmueble que se identifica como: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Angela, Chaco, en parte del lote N° 20, fracción "B", Secc. II, designada como parcela 9 de la manzana N° 2 (s/catastro, Circ. Y, Secc. G, Qta. 3 Mz. 4 Pc. 9). Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al folio real matrícula N° 7.361 del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana de esta Provincia del Chaco, con una superficie cubierta de 54 mts.² y superficie total del terreno de 370 mts.². Ubicado sobre la calle José Mármol N° 525. Mejoras: inmueble

construido con paredes de ladrillo asentado en mezcla, con revoque interior en su totalidad, no así el exterior, con techo de chapa de zinc, sin ciellorraso, cuenta con dos habitaciones y una cocina comedor, el piso es de ladrillo, con cemento lustrado; posee cuatro puertas de madera y cuatro ventana de madera, tiene aproximadamente cincuenta y cuatro metros cubiertos, posee además un baño precario, en los fondos del terreno, posee luz eléctrica de red como así también instalado la red de agua potable, la calidad de la construcción es buena. Base: Pesos ciento setenta y seis (\$ 176), si la misma fracasara por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 10 de diciembre de 1999, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida en pesos ciento treinta y dos (\$ 132); si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: Municipalidad de Villa Angela en concepto de impuestos inmobiliarios y tasas de servicios públicos al 11/11/99 \$ 386,72; a SECHEEP por suministro de energía eléctrica al 27/9/99 \$ 397,55 y a SAMEEP por el suministro de agua potable al 1/11/99 \$ 641. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta momento en que se dará la posesión del bien. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Deudas, escrituración y eventual desalojo cargo del comprador. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 20.811,75. No se suspende por lluvia. Informes, martillero actuante, Mitre N° 405 de Charata, Chaco. Disposición recaída en autos: "**Acuña, Honorio c/ Maidana, Emiliano y Fleita Norma s/ ejecutivo**", Expte. 42 F° 492 año 1998. Secretaria, 18 de noviembre de 1999.

Dr. Aldo Darío Grande, Abogado/Secretario
R.N° 102.372 E:26/11v30/11/99

EDICTO.- Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, secretaria N° 4 hace saber por tres (3) días, en autos: "**Botek, Daniel Roberto c/Flora Elcira Alvarez de Címbaro; Ernesto Abelardo Címbaro, Flora Beatriz Címbaro de Hanacek y Jorge Rodolfo Címbaro s/ ejecución hipotecaria**", Exp. N° 934 F° 999, Sec. N° 4 año 1999, que martillero público Marichich, Luis Humberto, Matr. N° 456 rematará el día 6 de diciembre de 1999, a las 10 horas en calle 25 de mayo N° 264 (11 entre 8 y 6) de la ciudad de Sáenz Peña, Provincia del Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como manzana 32 Pac. 4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como folio real matrícula N° 14.901, Departamento Comandante Fernández, mide 8,56 mts. de frente por 25 mts. de fondo, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, deuda municipal al 7/6/99 pesos 756,50. SAMEEP al 25/10/99 pesos 171,95, todo a cargo comprador. Base \$ 20.000 (pesos veinte mil) monto de la hipoteca. Comisión 6% cargo comprador en el mismo acto. Condiciones: contado y mejor postor. No se suspende por lluvia, seña 10% en el mismo acto, saldo al aprobarse judicialmente la misma. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Informes, martillero actuante en calle Azcuénaga N° 430, Barrio Sur Sáenz Peña, teléfono 425185-427176, Sáenz Peña, 23 de noviembre de 1999.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria
R.N° 102.384 E:26/11v30/11/99

EDICTO.- REMATE ADMINISTRATIVO (Art.. 39 Ley de Prenda con Registro N° 12.962). Por cuenta y orden del CITIBANK N.A., los Martilleros Juan Mario Fernández y Rubén Darío Noguera, rematarán el 14 de Diciembre de 1999 a las 09:30 horas en Donovan N° 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los automotores prendados a favor del CITIBANK N.A. y secuestrados según art.. 39 Ley N° 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1. RENAULT CLIO RLD 5/P DA, AÑO 1997. DOMINIO BNN-811. BASE U\$S 14.000,00 2. FIAT DUNA CSD, 4/P AÑO 1996, DOMINIO ASS-111. BASE: U\$S 13.900,00 3. VOLKSWAGEN GOL GL 1,6 D 5/P, AÑO 1998. DOMINIO CAJ-682. BASE U\$S 32.763,00 4. PEUGEOT PICK-UP 504 GD, AÑO 1998, DOMINIO CFR-381. BASE U\$S 16.000,00 5. PEUGEOT 205 GLD 5/P, AÑO 1997. DOMINIO BYJ-154. BASE U\$S 18.500,00 6. PEUGEOT 306 XR 1,8 5/P, AÑO 1997. DOMINIO BZD-666. BASE U\$S 19.900,00 7. RENAULT CLIO RL AA, AÑO 1998. DOMINIO CAA-536. BASE U\$S 13.556,38 8. FIAT DUNA SDR 1,7 4/P. AÑO 1995. DOMINIO AIU-507. BASE U\$S 12.000,00 9. PEUGEOT 205 GLD 5/P,

AÑO 1997. DOMINIO BHT-388. BASE U\$S 8.800,00 10. PEUGEOT 205 GLD 5/P, AÑO 1999. DOMINIO CLK-195. BASE U\$S 28.400,00 11. RENAULT CLIO RN PACK AA 3/P, AÑO 1998. DOMINIO BWW-541. BASE: U\$S 15.155,90 12. PEUGEOT 205 GL 4/P, AÑO 1998. DOMINIO BZN-530. BASE U\$S 20.200,00 13. FIAT UNO SCR 3/P AÑO 1995. DOMINIO AIF-088. BASE U\$S 13.600,00 14. RENAULT CLIO RL 1,9 D 5/P, AÑO 1996. DOMINIO BAI-O12. BASE U\$S 17.000,00 15. FIAT DUNA SXD 1,7 4/P AÑO 1997. DOMINIO BTB-932. BASE U\$S 18.700,00 16. FIAT DUNA SD 4/P AÑO 1998. DOMINIO CEE-140. BASE U\$S 18.100,00 17. FIAT SIENA ELD 4/P AÑO 1997. DOMINIO BTS-283. BASE U\$S 21.900,00 18. PEUGEOT PICK-UP 504 GRD, AÑO 1999, DOMINIO CSD-181. BASE U\$S 17.000,00 19. FIAT UNO S 1,4 5/P AÑO 1997. DOMINIO BNK-873. BASE U\$S 16.700,00 20. PEUGEOT 306 ST 4/P, AÑO 1997. DOMINIO BLJ-605. BASE U\$S 20.200,00 21. FIAT DUNA SD AÑO 1998. DOMINIO BZN-517. BASE U\$S 12.000,00 22. FIAT UNO S 1,4 3/P AÑO 1997. DOMINIO BRM-195. BASE U\$S 15.600,00 23. FIAT SIENA HLD 4/P AÑO 1998. DOMINIO BWP-100. BASE U\$S 45.900,00 24. FIAT SIENA EL 4/P AÑO 1998. DOMINIO BUR-472. BASE U\$S 12.900,00 25. PEUGEOT 405 GLD 1,9 4/P, AÑO 1996. DOMINIO ANP-956. BASE U\$S 22.000,00. Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por las bases mencionadas, se reducirán las mismas en un 25%; y en caso de persistir la falta de posturas, se rematarán sin base. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Señá 30%. Comisión 10%. Todo en dinero en efectivo y en dólares. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia e integrar el saldo dentro de las 24 hs. Hábiles bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en Caja de Ahorros cuenta N° 5/480276/266 del CITIBANK N.A. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio, será entregado el bien. Patentes hasta la fecha de subasta y todos los gastos, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES: 13-12-99 desde las 08:00 hs. en lugar de subasta. Informes: Tel: (03722) /15601450/15601499/15603649. Subasta en los términos del art. 585 del Código de Comercio por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley N° 12.962. VENTA SUJETA A APROBACION DE ENTIDAD VENDEDORA.

Mario Fernández, Martillero Público
R.N° 102.404 E:26/11v:30/11/99

EDICTO.- Por cuenta y orden de VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A., los Martilleros HUGO GUILLERMO BEL y CARLOS SEBASTIAN COLOMBO, HACE SABER por tres (3) publicaciones que rematará el día 9 de Diciembre de 1.999 a la hora 09,30 en calle Pueyrredón N° 71, de la ciudad de Resistencia, los siguientes automotores, en el estado en que se encuentran a la vista y en las forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN 4 PUERTAS MODELO POLO CLASSIC 1.6 NAFTA, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° UVB704213, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ6K2VA028147, DOMINIO BLY-940, BASE: U\$S 23.760.- 2) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO POLO CLASSIC SD, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° 1Y610745, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ6K2VA057815, DOMINIO BWW-489, BASE U\$S 36.000.- 3) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOL GL 1.6 D, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° BEA032748, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWZZZ373WT011021, DOMINIO: BWW-515, BASE U\$S 24.840.- 4) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO GOL GLD, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° BEA018349 CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ377VA902497, DOMINIO BHV-738, BASE U\$S 28.752.- 5) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO GOL GL 1.6 MI, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° UND130535, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWZZZ377VT187369, DOMINIO: BWO-874 BASE U\$S 20.520.- 6) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO GOL GLD, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° BEA020535, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AW222377VA908357,

DOMINIO:BJW- 283, BASE U\$S 23.760.- 7) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOLF GL 1.8. D, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N°ADD113598, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 3VW1931HLTM336243, DOMINIO BHF-145, BASE U\$S 16.224.- 8) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOLF GLX 2.0, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N°ADC062078, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N°3VW1931HLVM321517, DOMINIO:CBC-559, BASE:U\$S 37.200. 9)AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO POLO CLASSIC SD, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N°1Y607258, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N°8AWZZZ6K2VA044986, DOMINIO BPK- 450, BASE U\$S 29.328.- 10) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO VW SENDA DIESEL, MOTOR MARCA:VOLKSWAGEN N° BE886870, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N°8AWZZZ30ZSJ035833, DOMINIO:ANF-899, BASE :U\$S 16.050.- 11) AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO BERLINA 4 PUERTAS, MODELO RENAULT 21 TXE, MOTOR MARCA RENAULT N°5505568, CHASIS MARCA RENAULT CHASIS N°L485-001207, DOMINIO:SYD-205, BASE:9.656- CONDICIONES: Al contado y mejor postor. SENA: 20% en el acto de la subasta, el saldo deberá depositar el comprador dentro de las 48 hs. hábiles bancarias en la cuenta que al efecto se indique en el acta de remate, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora, con la integración del saldo del precio será entregado el bien. COMISION: 10% cargo comprador, todo en dinero efectivo con posturas mínimas de \$100,00. El precio obtenido será mas IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. Las deudas por patente a la fecha de subasta, los gastos, impuestos, tasas que correspondieran por cancelación de la prenda y/o todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad Automotor a los fines de la transferencia de dominio, como las diligencias necesarias para concretarlas son a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Las ofertas deberán ser individuales y por la base asignadas. "Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se rematará sin limitación de precio (sin base)." A los efectos que corresponda se hace saber que los bienes objeto del remate se halla prendado a favor de VW COMPANIA FINANCIERA S.A y que la presente subasta se realiza en los términos del art.585 del Código de Comercio por el acreedor prendario conforme lo autorizado por art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Los bienes a subastar fueron objeto de secuestro prendario conforme art.39 de la ley 12.962. Informes: Martilleros actuantes, Carlos Colombo en calle Moreno N° 1.731, de Corrientes. Te.467989. o Martillero Hugo Guillermo Bel en calle Posadas N° 65 de Resistencia. Te. 427748.- Per. 076069150. Exhibición día 08/12/99 de 15 a 20 hs.

Hugo Guillermo Bel
Martillero Público Nacional

c/c. E:26/11v:30/11/99

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, hace saber por dos publicaciones, que el martillero público Roque Jacinto Bustos rematará el día 3 de diciembre de 1999, a las 18 hs. en Mitre N° 750, de esta ciudad: 1°) Un televisor color de 29" marca Noblex sin control remoto modelo 29TC699, serie 699-24236; 2°) Una mesa de fórmica, frente de vidrio marca EMC color negra con dos puertas, ruedas y un estante en su interior; 3°) Una video grabadora marca Samsung modelo VNK45 serie K4515384, sin control remoto y 4°) Un órgano musical marca Casio modelo CT770. Condiciones: contado, sin base y mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes, martillero actuante (0732-15625270). Remate ordenado en autos: "Ramírez, Martín c/Juan José Nieves y Humberto Mustapha s/elec.", Exp. N° 155 F° 229 año 1998. Sec. N° 3 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad. Noviembre 18 de 1999.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

R.N° 102.385 E:26/11v29/11/99

EDICTO.- Dr. JUAN ZALOFF DAKOFF, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña, hace saber TRES DIAS en autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/JOSE GOMEZ GARCIA Y/O SUS HEREDEROS S/EJECUCION HIPOTECARIA», Expte. 1102, F° 425, Año 1997, Secretaría 4a, que martillero MANUEL DASCALAKIS Rematará jueves 16-12-1999, frente al mismo, calle 321 entre 316 y 318, Barrio Obrero, hora 10, el inmueble determinado según Catastro como: Circunscripción I, Sección F, Quinta 40, Manzana 21, Parcela 8, superficie total 611,25 m2, dominio al Folio Real Matricula 12.116, Depto. Comandante Fernández (Chaco), con lo edificado y adherido al suelo. Desocupado. Base: \$ 21.691,40, al contado y mejor postor. Comisión de Ley a cargo Comprador (6%), -Seña 10% en Remate, saldo a aprobación. De no lograrse la Base, a las 10,30 se reducirá la misma en un 25% y de fracasar nuevamente, a las 11 se rematará Sin base. Puede visitarse diariamente. Deudas: Municipalidad \$ 665,10; S.A.M.E.E.P. \$ 1.074,19 y S.E.CH.E.E.P. \$ 148,38 (al 5/11/1999). No se suspende por lluvia. Informes: Banco de la Nación Argentina o Güemes 678 (Tel. 03732-420657). Secretaría, 18 de noviembre de 1999.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada-Secretaria
R.N° 102.378 E:26/11v:30/11/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, secretaria N° 6, a cargo de la suscripta, hace saber por tres días en autos: "R. A. EA: Municipalidad de Barranqueras c/ Resistencia 2000 S.A. y/o quien resulte responsable s/ejecución fiscal, Expte. N° 2.000/95 s/incidente de ejecución de honorarios", Expte. N° 851/99, que el martillero público Raúl Víctor Cuenca, Matr. Prof. 345 rematará el día 11 del mes de diciembre de 1999, a las 10.30 hs. en el domicilio de Avda. Castelli y Avda. Mosconi, de la localidad de Barranqueras, Chaco, el inmueble allí existente, identificado catastralmente como: Circunscripción II, sección D, chacra 286, parcela 7 (hoy parcela 11), Departamento San Fernando, con una superficie total de 85 Has. 6 As. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al folio real matrícula N° 24.706, Departamento San Fernando. Condiciones: seña 10% acto de remate, saldo al aprobarse el mismo. Base \$ 19.574,66 (2/3 partes de la valuación fiscal). Al contado y mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador. En el inmueble identificado precedentemente se encuentra una vivienda precaria construcción en la que habita el Sr. Markovich, empleado de la empresa Ingeniería y Construcción, quien es el encargado y/o casero de este gran predio. Deudas: adeuda lo siguiente: Municipalidad de Barranqueras la suma de \$ 56.770 (4° a 6° bte. '95 al 4° bimestre '99) al 25 ago 1999 a SAMEEP la suma de \$ 19.793,50 más recargos al 13/9/99, todas a cargo del titular del dominio hasta la fecha de subasta. No se suspende por lluvia. Visitas, lugar y fecha de subasta a partir de las 8 hs. Informes, martillero actuante Cel. 15535950. Resistencia, 24 de noviembre de 1999.

Dra. Silvia Geraldine Varas
Secretaria

R.N° 102.400 E:29/11v1/12/99

EDICTO.- Doctora NORMA FERNANDEZ DE SCHUK, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, en autos caratulados: "GARCIA, HUMBERTO CESAR S/PEDIDO DE QUIEBRA POR SUCESION DE JOSE BAR GONZALEZ - HOY QUIEBRA". Expte. N° 203/97; Hace saber por Cinco (5) días que, Martillero Público HECTOR INSAURRALDE, Rematará el 10 de Diciembre próximo a las 10,00 horas en Calle Don Bosco N° 88, 3er Piso oficina 25 (sede del Colegio de Martilleros del Chaco) ciudad, el inmueble ubicado en Avda. San Martín N° 135 de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado o adherido al suelo, constituido por la Parcela 23, Manzana 221 Secc. "C", Circunscripción I, Inscripto al Folio Real Matricula N° 9055 Dpto. San Fernando. Medidas: 10x50m, Superficie 500m2. BASE: 50.626,67 (2/3 partes valuación fiscal). Al contado y Mejor Postor. Comisión 6%, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 3.817,93 en concepto de Impuestos Inmobiliarios y Tasas de servicios al 31/05/99; Sameep \$ 573,00 + \$ 2.017,00 de plan financiado al 05/05/99. Todas las deudas por Impuestos Tasas y/o Servicios a la fecha de la subasta son a cargo del fallido. CONDICIONES: Seña; 10%, saldo al aprobarse la subasta; visitas días 07 y 09 de Diciembre del corriente de

17 a 19 hs.- Resistencia, 24 de noviembre de 1999.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario
s/c. E:29/11v:6/12/99

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Calle French N° 166, 2° Piso, Resistencia, hace saber por tres Publicaciones, que en autos: «**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/PETRIS, JUAN CARLOS S/JUICIO EJECUTIVO**», EXPTE. N° 12.156 Año 1997, el Martillero Público Sr. GERARDO EDUARDO CIMBARO, REMATARA con BASE AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, día 14 de Diciembre de 1999, a la Hora 18:00, en Calle Gral. Obligado N° 282, de Pcia. R. Sáenz Peña, UN INMUEBLE, determinado catastralmente como: Circ. I, Sección «E», Manzana 25, Parcela 14, que corresponde al ubicado en Calle 10 Esquina 47, del Barrio San Martín, de Pcia. R. Sáenz Peña, inscripto al Folio Real Matricúla N° 1.176 del Departamento Comandante Fernández. BASE: \$ 6.853,27 (2/3 de la valuación fiscal). Deuda Municipal: por Impuesto inmobiliario y Tasas y Servicios \$ 480,00 al día 19/08/99 y Deuda SAMEEP: \$ 967,00 al 20/08/99. Ambas deudas son a cargo del comprador. El inmueble, se halla ocupado por el demandado, cónyuge e hijos menores. Condiciones: Señá: 10%, acto subasta; Comisión: 6% cargo comprador. Saldo al aprobarse el remate. Si este remate fracasara por falta de oferentes por la base consignada, siete días después, el día 21 de Diciembre de 1999, a la Hora 18:00, en el mismo lugar de la primer subasta, se realizará un segundo remate de este inmueble con reducción de la base, en un 25%, es decir con BASE: \$ 5.139,95 y con las mismas condiciones que para el primero, y si persistiere la falta de postores, a las 18:30 horas, de ese día, se procederá a un tercer remate, éste, sin base, al contado y mejor postor. Informes: En lugar de subasta, días hábiles en horario comercial, o al Tel. (03732) 423264 - Celular (03732) 156-20733. Secretaría, Resistencia, Chaco, 23 de Noviembre de 1999.

Dra. Rosanna E. I. Marchi, Secretaria
c/c. E:29/11v:1/12/99

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, con sede en calle López y Planes N° 38, de Resistencia, hace saber por tres publicaciones que en autos: «**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/TODERO, OMAR RAMON Y AMELIA CODESAL S/EJECUCION DE MUTUO E HIPOTECA**», EXPTE. N° 1001 año 1998, el martillero público Sr. GERARDO EDUARDO CIMBARO, día 16 de Diciembre de 1999, a las 11:00 Horas, REMATARA CON BASE, (la que corresponde a 2/3 partes de la valuación fiscal de cada una de las parcelas) AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, DIECIOCHO INMUEBLES, sobre los mismos, y ubicados en Planta Urbana de Juan José Castelli, sito en Manzana 8, Sección «B», y ellos son los Identificados con las Matricúlas desde el N° 6054 al N° 6071, inclusive, todos del Departamento Gral. Güemes, y pertenecen a los inmuebles determinados catastralmente como Circ. I, Sección «B», Manzana 8, y que correlativamente con el N° de Matricúla son las siguientes Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 22. Se hace saber que son terrenos baldíos y están libre de ocupantes, (Acta de constatación día 12/02/99). El remate se efectúa por el conjunto de Parcelas con BASE: \$ 9.369,33 (Corresponde a 2/3 partes de la valuación Fiscal). La superficie de los inmuebles son: Parcela N° 1= 627,46 m2. Parcelas N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 15, de 300 m2 cada una. Parcelas N° 8, 9, y 11, de 400 m2 cada una. Parcela N° 16= 278,30 m2. Parcela 17= 284,35 m2. Parcela N° 18= 290,50 m2. Parcela N° 19= 396,80 m2. Parcela N° 20= 403,10 m2. Parcela N° 21= 409,35 m2. Parcela N° 22= 415,40 m2. Deuda Municipal: Parcela N° 1: \$ 561. Parcela N° 5: \$ 628,00. Parcela N° 7: \$ 546,00. Parcela N° 16: \$ 541,00. Parcela N° 20: \$ 504,00 y Parcelas N° 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 15, 17, 18, 19, 21, y 22, cada una \$ 483,00. Deuda Coop. de Prov. de Serv. Públ. «Contramirante Portillo» Ltda: No adeudan, por no estar conectados al servicio de agua corriente: Se hace saber que los inmuebles a rematarse, se hallan libres de ocupantes. Condiciones: Señá: 10%, acto subasta; Comisión: 6% a cargo del comprador. Saldo al aprobarse el remate. Las deudas, detalladas por Impuestos y servicios municipales, son a cargo del comprador. Si este remate fracasara por falta de oferentes por la base consignada, siete días después, el día 23 de Diciembre de 1999, a la Hora 11:00, en el mismo lugar de la primer subasta, se realizará un segundo remate de

los inmuebles, con reducción de la base, en un 25%, es decir con BASE: \$ 7.027,00 y si persistiere la falta de postores por el monto retasado, a las 10:30 horas, de ese día, se procederá a un tercer remate, parcela por parcela, hasta concluir, sin base, al contado y mejor postor. Informes: En Oficina de Calle Gral. Obligado N° 282, P. R. Sáenz Peña, días hábiles, en horario comercial. Tel. (03732) 423264 Celular (03732) 156-20733. Secretaría, Resistencia, Chaco, 19 de noviembre de 1999.

Dr. Rubén A. Gonzalez Kriegel, Secretario
c/c. E:29/11v:1/12/99

CONTRATOS SOCIALES

«AGROIMPULSO S.A.»

EDICTO.- SE HACE SABER POR UN DIA, Que Don Juan Carlos MIGUELES, argentino, de 44 años, casado, Documento Nacional de Identidad 11.699.338, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en la Ruta 16 del Kilómetro 178 de esta ciudad; Y don Rolando Héctor Santiago MIGUELES, argentino, soltero, de 22 años, Documento Nacional de identidad 25.792.174, comerciante, con domicilio en la calle Superiora Palmira número 229 de esta ciudad; constituyeron una SOCIEDAD bajo la denominación de «AGROIMPULSO S.A.» y tendrá su domicilio social en Kilómetro 178 de la Ruta 16 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. PLAZO DE DURACION: De NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la inscripción registral del presente contrato. La sociedad tiene por OBJETO realizar por sí o por terceros o asociada a terceros los siguientes actos: A) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, maquinarias, materia prima, mercaderías en general; productos y frutos del país, en especial insumos agropecuarios, productos agropecuarios; aceptar o hacer consignaciones; B) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos, forestales y granja. Adquirir, explotar, arrendar, administrar y vender predios rurales. Efectuar cría e invernada de todas clases de animales, especialmente vacunos y comercializarlos. Sembrar cereales, oleaginosas y todo tipo de semillas; C) FINANCIERAS: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, sea por aportes de capitales, participación, préstamos a particulares y/o asociaciones civiles y comerciales constituidas o a constituirse; solicitar préstamos a instituciones bancarias y financieras en moneda de curso legal o extranjeras; Constituir y Aceptar hipotecas, toda clase de prendas y demás derechos reales, con facultad para realizar y recibir cesiones; D) INMOBILIARIAS: Comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago; fraccionar, explotar, construir; dar y recibir en locación y administrar toda clase de bienes inmuebles rurales o urbanos; incluso efectuar las operaciones previstas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; pudiendo además adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles, semovientes y toda clase de títulos, créditos, derechos y acciones; formar parte de otras sociedades, fusionarse o participar en ellas en calidad de socia, accionista u otra forma que por Ley esté autorizada; formalizar prendas con registro; intervenir en licitaciones públicas o privadas y concurso de precio; y efectuar en general toda clase de actos lícitos relacionados con el objeto social, para lo cual la enunciación que antecede no es taxativa, es simplemente enumerativa. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan.- CAPITAL SOCIAL: Veinte mil pesos. La ADMINISTRACION estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores; con mandato por TRES EJERCICIOS, pudiendo ser reelectos. LA FISCALIZACION estará a cargo de un SINDICO TITULAR y un SINDICO SUPLENTE, con mandato por TRES ejercicios. Se designa para integrar el DIRECTORIO a: Juan Carlos MIGUELES para PRESIDENTE y Rolando Héctor Santiago MIGUELES para VICEPRESIDENTE. SINDICOS: Viviana Beatriz CAZZANIGA, titular; y Silvia Liliana SORIA, suplente. La REPRESENTACION de la Sociedad será Ejercida por el Presidente y en caso de ausencia e impedimento por el Vice Presidente; cuya firma en forma indistinta de cualquiera de ellos obligará a la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO: el 31 de Julio de cada año. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de octubre de 1999.

Inotan Senoff, Escribano Público Nacional
R.N° 102.399 E:29/11/99

